

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de julio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de “Actualización del callejero oficial y la cartografía digital de la Comunidad de Madrid 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 05-AT-00010.7/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Actualización del callejero oficial y la cartografía digital de la Comunidad de Madrid 2009-2010.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 297.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de julio de 2009.
 - b) Contratista: “Infoservicios, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 179.225 euros.
 - IVA: 28.676 euros.
 - Importe total de adjudicación: 207.901 euros.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/25.844/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad modelo JK0-870C y los transformadores de tensión modelo EPRX0Z presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad modelo JK0-870C y los transformadores de tensión modelo EPRX0Z, presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Resolución:

Donde dice: “los transformadores de medida de intensidad modelo JK0-870C”.

Debe decir: “los transformadores de medida de intensidad modelo JKQ-870C”.

En el punto primero de los antecedentes de hecho:

Donde dice: “transformadores de intensidad modelo JK0-870C”.

Debe decir: “transformadores de intensidad modelo JKQ-870C”.

En el punto segundo de los fundamentos de derecho:

Donde dice: “que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de tensión, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de intensidad”.

Debe decir: “que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de intensidad, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de tensión”.

En el punto primero, donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Donde dice: “transformadores de intensidad modelo JK0-870C”.

Debe decir: “transformadores de intensidad modelo JKQ-870C”.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/26.027/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/F, EXK-CTO F y ELK-CTO L/F” y los transformadores de medida de tensión modelo “VT0, 1, 2 y 4”, presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.

Advertido errores en el texto de la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/F, EXK-CTO F y ELK-CTO L/F” y los transformadores de medida de tensión modelo “VT0, 1, 2 y 4”, presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Resolución:

Donde dice: «los transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/F, EXK-CTO F y ELK-CTO L/F”».

Debe decir: «los transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/LG/F y ELK-CTO L/F”».

En el punto primero de los antecedentes de hecho:

Donde dice: «transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/F, EXK-CTO F y ELK-CTO L/F” y los transformadores de medida de tensión modelo “VT0, 1, 2 y 4” fabricados por PFIFFNER y presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”».

Debe decir: «transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/LG/F y ELK-CTO L/F”, fabricados por Pfiffner instrument Transformers Ltd y los transformadores de medida de tensión modelo “VT0, 1, 2 y 4” fabricados por Areva T&D Messwandler GMBH, Siemens, Sociedad Anónima y Pfiffner instrument Transformers Ltd.».

En el punto segundo de los fundamentos de derecho:

Donde dice: “que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de tensión, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de intensidad”.

Debe decir: «que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de intensidad, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de tensión».

En el punto primero, donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Donde dice: «transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/F, EXK-CTO F y ELK-CTO L/F”».

Debe decir: «transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/LG/F y ELK-CTO L/F”».

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/26.026/09)